



MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 2963
LAS CONDES, 31 AGO 2026
DEC. SECC. 2ª N° 4822
LAS CONDES,

01 SEP 2026

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2461, de fecha 24 de julio de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 3770 de fecha 25 de junio de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28406, Atenciones Ambulatorias .
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha agosto de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° 28406, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28406
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ABARZUA CERDA WALDO RAUL	4.440
2	MUÑOZ ORTIZ LIYU DEL CARMEN	19.940
3	CUEVAS ZULOAGA LUIS CARLOS	4.440
4	WENZEL CASTILLO LIESELOTTE ASTRID	3.750
5	CANALES YEVENES LUISA ELVIRA	3.750
6	QUIROZ SEPULVEDA CARLOS MANUEL	5.390
7	NUÑEZ GONZALEZ MARIA CLEMENCIA	143.060
8	CERCOS GOMEZ JOSE	250
9	REYES GONZALEZ GLORIA LUISA	71.530
10	LILLO PERALTA MONICA ADRIANA	11.660
11	VILLEGAS HERMOSILLA GABRIELA	6.870
12	ABUJATUM ESPER NANCY ANGELA	250
13	CHAVEZ GUERRA RAMON	13.330
14	PUYOL CORREA OLGA DEL CARMEN	18.987
15	KRAMARENCO PASTENE MARIO	25.090
16	JARA FUENTES MARIA DEL PILAR	250
17	BARRAZA PIZARRO TEHUALDA ONESS	4.390
18	MILLAR GUZMAN EDUVIGIS MARGARITA	92.500
19	ARAYA HERNANDEZ FRANCISCO BENEDICTO	1.940
20	MASSARDO ALSUA PAULINA ALEJANDRA	1.940
21	CATALAN CASTILLO MARIA CRISTINA	3.930
22	GONZALEZ ZUÑIGA MARCELA ANDREA	20.930
23	RIQUELME MORALES EDUARDO CLAUDIO	1.940
24	MORALES ARENAS FRANCISCA	122.350
25	VIDELA CASTILLO EMMA VALENTINA	1.940
26	MARTINEZ BENITO MARTA	250
27	ALVAREZ MENESES LUZ MARIA	12.600
Total:		597.697

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de \$597.697 al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 28406.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.AAV

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28406

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	ABARZUA CERDA WALDO RAUL		4.440
2	*	MUÑOZ ORTIZ LIYU DEL CARMEN		19.940
3	*	CUEVAS ZULOAGA LUIS CARLOS		4.440
4	*	WENZEL CASTILLO LIESELOTTE ASTRID		3.750
5	*	CANALES YEVENES LUISA ELVIRA		3.750
6	*	OUIROZ SEPULVEDA CARLOS MANUEL		5.390
7	*	NUÑEZ GONZALEZ MARIA CLEMENCIA		143.080
8	*	CERCOS GOMEZ JOSE		250
9	*	REYES GONZALEZ GLORIA LUISA		71.530
10	*	LILLO PERALTA MONICA ADRIANA		11.660
11	*	VILLEGAS HERMOSILLA GABRIELA		6.870
12	*	ABUJATUM ESPER NANCY ANGELA		250
13	*	CHAVEZ GUERRA RAMON		13.330
14	*	PUYOL CORREA OLGA DEL CARMEN		18.987
15	*	KRAMARENCO PASTENE MARIO		25.090
16	*	JARA FUENTES MARIA DEL PILAR		250
17	*	BARRAZA PIZARRO TEHUALDA ONESS		4.390
18	*	MILLAR GUZMAN EDUVIGIS MARGARITA		92.500
19	*	ARAYA HERNANDEZ FRANCISCO BENEDICTO		1.940
20	*	MASSARDO ALSUA PAULINA ALEJANDRA		1.940
21	*	CATALAN CASTILLO MARIA CRISTINA		3.930
22	*	GONZALEZ ZUNIGA MARCELA ANDREA		20.930
23	*	RIQUELME MORALES EDUARDO CLAUDIO		1.940
24	*	MORALES ARENAS FRANCISCA		122.350
25	*	VIDELA CASTILLO EMMA VALENTINA		1.940
26	*	MARTINEZ BENITO MARTA		250
27	*	ALVAREZ MENESES LUZ MARIA		12.600
Total:				597.697

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, AGOSTO DE 2026

